



# Resolución Directoral Regional

## Nº 24 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2019

VISTO:

Oficio N° 36-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2019, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 009-2019-OA-UPER/REM de fecha 18 de enero del 2019 y el Oficio N° 001-2019-DICIEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto al Servidor de Carrera TAP Ing. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización y con efectividad al 02 de enero del 2019, el ENCARGO DE PUESTO de la División de Innovación y Extensión Agraria de la Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Plaza N° 044, Nivel Remunerativo F-3 al Servidor de Carrera TAP Ing. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA, estando a los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el ENCARGO DE PUESTO concluye el 31 de diciembre del 2019, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR** en tanto dure su Encargo de Puesto, la Plaza N° 044 (de carrera) del TAP Ing. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA, en la División de Cadenas Productivas de la Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, en la condición de nombrado, en el cargo de Investigador Agrario IV, Nivel Remunerativo SPD, Régimen Laboral 276, Régimen del Sistema Privado de Pensiones.





# Resolución Directoral Regional

Nº 24 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2019

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
.....  
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA  
DIRECTOR



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
AATAC  
L.PERSONAL  
ARCHIVO

GACCH/mesg.